

REMATE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL REMATE

1- LUGAR Y FECHA DEL REMATE.

El acto del Remate se realizará en el DEPOSITO de LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, sito en la ciudad de FERNANDO DE LA MORA Avda. Mcal. Lopez casi Avda. Santa Teresa, la fecha de la Subasta Pública será el sábado 29 de noviembre 2025, a las 10:00 hs, y será anunciada en un (1) diario de circulación nacional fijando el día y la hora de la subasta. En los anuncios se emitirá el listado de los bienes a ser subastados, así como el pliego de bases y condiciones de la subasta.

Asimismo, el listado debe ser puesto a conocimiento del público en general en la página WEB del Rematador: www.oddoneyasociados.com.py

2- RESPONSABLES DE LA SUBASTA

El Rematador designados; Rafael Oddone Paredes (CIC N° 855691) MATRICULA DE REMATADOR No: 344, conforme contrato suscrito, resolverán cualquier tipo de controversia que se presente en la ocasión del Remate.

3- BASE DE VENTA DE LOS BIENES A SER SUBASTADOS

La tasación fue realizada por La Consolidada S.A. de Seguros, en la que el precio base de los bienes a ser subastados fue establecido de conformidad a los precios medio de mercado vigentes en el país, los mismos serán subastados tomando como base el listado adjunto al presente Pliego de Bases y Condiciones.

4- CONDICIONES DE LA COMPRA Y SEÑA DE TRATO

Los adquirentes de los bienes subastados podrán abonar el (100%) del valor adjudicado, en el acto de la subasta, o podrán abonar el (50%) como mínimo del valor adjudicado en concepto de señal de trato en el acto de la subasta, y el saldo de (50%) podrán cancelar en el perentorio plazo de (15) días corridos, los adquirentes que abonen con cheques, se procederá a aguardar la confirmación de sus respectivos fondos; en caso de abonar por medio de transferencia bancaria se aguardará la acreditación de los montos transferidos; y podrán ser retirados y entregados los vehículos a los adquirentes en coordinación con La Consolidada S.A. de Seguros dentro de los 5 días siguientes a la fecha del remate o de la fecha de cancelación del 100% de monto adjudicado, en horario a convenir.-Las facturas, escrituras pública de transferencia y toda documentación solo se expedirá a nombre del adquirente adjudicado. El adquirente adjudicado deberá gestionar y obtener a su costa la habilitación del bien subastado a su nombre a los efectos de tramitación de la escritura traslativa de dominio. -

Si vencido el plazo legal establecido en el párrafo anterior para la cancelación del saldo del precio de compra, y el adquirente no abonare su importe a LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, o careciera de fondo los cheques entregados, o no se haga efectiva la transferencia, el adquirente perderá el monto entregado a LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS en concepto de señal de trato, como así también perderá los demás montos pagados en concepto de comisión del rematador y gastos de protocolización de transferencia del vehículo a ser adquirido.-

5- REMATADOR Y PUBLICACIONES DEL EDICTO

El Rematador se encargará de la publicación de la subasta en edictos en un (1) diario de gran circulación de la Capital, por el término de tres (3) días, con detalle completo de la subasta, como así también en todas las redes sociales del territorio de la república. Las protocolizaciones de los títulos de transferencia de los vehículos siniestrados subastados serán abonados de la siguiente forma: el día del remate y posterior a la adjudicación de los vehículos, en caso de que los adquirentes no cancelen la deuda en el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones perderán así mismo el monto pagado en concepto de comisión del rematador, y de protocolización de los títulos de transferencia, que deberán ser abonados en un 100% en el acto de remate y adjudicación al rematador y escribano designado y autorizado por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.

6- COMISION DEL REMATADOR Y GASTOS

La comisión del rematador será del 6 % (seis por ciento), IVA incluido, más el 6 % (seis por ciento), exento de IVA en concepto de gastos de publicaciones y de organización del Remate, totalizando el 12% (doce por ciento), rubros a cargo del comprador y que deberán ser abonados en un 100% en el acto de remate y adjudicación a los rematadores.

7- IMPUESTOS Y TASAS

Los gastos originados en la aplicación de los tributos sobre la comisión del rematador serán soportados por el Rematador.

8- ADQUIRENTE

El adquirente o comprador sea esta persona física o jurídica deberá de manera obligatoria bajo pena de nulidad de la compra o adquisición del bien registrable, estar al día en el pago de sus tributos, debiendo presentarse a la subasta con su CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO al día y CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION ALIMENTICIA DE HIJOS MENORES, caso contrario no podrán ser adjudicados o transferirse el bien a su nombre; una vez obtenida la adjudicación deberá correr con los gastos de transferencia del mismo debiendo pagar el 100% en su totalidad en el acto de remate y adjudicación al escribano designado y autorizado por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, caso contrario no le será adjudicado el bien . Si la adjudicada fuere una persona jurídica, deberá presentarse en el remate con todos los documentos de constitución de la sociedad, sus modificaciones, designación de autoridades y copia de las cédulas de identidad de sus representantes ya sea en forma física (formato papel) o en un pen drive..... Si no se firmare la escritura pública de transferencia del bien adjudicado por culpa del adjudicado adquirente, la compañía podrá iniciar juicio de “obligación de hacer escritura pública”, quedando el pago de los costos y costas del juicio a cargo del adjudicado adquirente.

9- ENTREGA DE MATRICULAS Y LLAVES AL ADQUIRENTE

Si no se contare físicamente con las matrículas/s, llave/s, la reposición, adquisición y pago de las mismas correrán por cuenta del adquirente del bien subastado. Los bienes subastados que cuenten con ambas matrículas o una de ellas, con ambas llaves o una de ellas les serán entregadas al adjudicado bajo recibo una vez cancelado todos los montos que deben pagar según este pliego de bases y condiciones.

10- GENERALIDADES

Toda cuestión no señalada expresamente en este Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta Pública será resuelta por el/los representantes/s responsable/s designado/s por La Consolidada S.A. de Seguros y el señor Rematador.

Esta subasta está sujeta a lo estipulada por la ley 1015/97 y sus modificatorias que PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS INICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACION DE DINERO O BIENES”, por lo que LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS en su carácter de sujeto obligado frente a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, se encuentra abocada a colaborar con la autoridad en pos de transparentar sus operaciones, siendo necesario para ello implementar medidas de identificación del cliente. -